



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 04 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.800.444 de Genova, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.800.444 de Genova Q, en el cargo de Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Andrés Alberto Campuzano Castro

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 03 ENE 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

James Padilla
JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI.
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Revisó: VB Despacho

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 3 – Código Postal. 630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 804 805
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: DespachoAlcalde@armenia.gov.co

3 DIAS DE MES DE: ENERO 2024

POSESIÓN N° 01

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 03 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Director de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional)
Código 055, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, el señor Andrés Alberto Campuzano Castro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.800.444 de Génova, Q., con el fin de tomar posesión como Director de Departamento (Fortalecimiento Institucional) Código 055, Grado 05 L.N., según Decreto N°

El señor Andrés Alberto Campuzano Castro, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

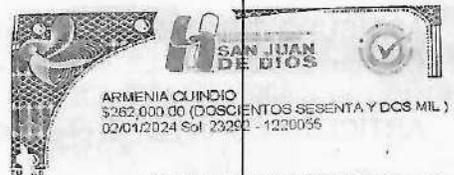
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300, oo, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,



James Padilla
Alcalde

03 ENE 2024

A
El Posesionado
Cédula de ciudadanía N° 9.800.444.

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
HECHA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
INSTITUCIÓN.

Proyectó/Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
03 DIAS DEL MES DE ENERO 2024



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 285 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el Doctor Cesar Augusto Rincón Zuluaga, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 7.543.473 de Armenia Q, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Cesar Augusto Rincón Zuluaga, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 7.543.473 de Armenia Q, en el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Cesar Augusto Rincón Zuluaga prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Cesar Augusto Rincón Zuluaga.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío,

29 ENE 2024

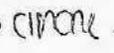
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI 

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI. 

Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI 

Revisó: Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico 

Revisó: VB Despacho 

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 01 FEB 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Secretario de Despacho (Salud) Código 020, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, el señor Cesar Augusto Rincón Zuluaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.543.473 de Armenia Q., con el fin de tomar posesión como Secretario de Despacho (Salud) Código 020, Grado 05 L.N., según Decreto N° 285

El señor Cesar Augusto Rincón Zuluaga, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

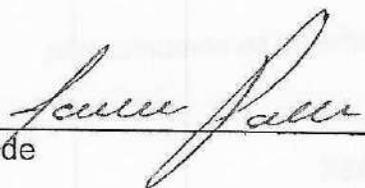
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

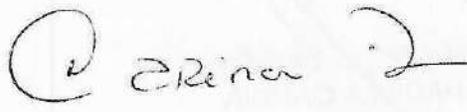
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300, oo, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

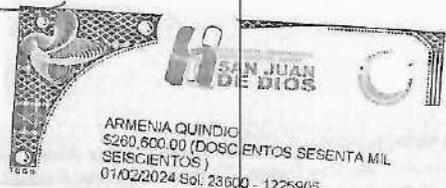
Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde

01 FEB 2024



El Posesionado
Cédula de ciudadanía N° 7543473 Armenia



- Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI 
- Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI 
- Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director, DAFI 
- Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico 
- Revisó: VB Despacho 



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

Diego Tobon Arce

DECRETO NÚMERO **24** DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento Administrativo (Planeación) Código 055 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable proveer dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la señora Lina Marcela Grisales Gómez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.903.148 de Armenia, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Planeación) Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Lina Marcela Grisales Gómez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.903.148 de Armenia Q, en el cargo de Director de Departamento Administrativo (Planeación) Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Lina Marcela Grisales Gómez prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Lina Marcela Grisales Gómez

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 04 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

James Padilla Garcia
JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
INDEPENDENCIA.

Proyecto/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativa, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho

Enano 2024
Chavez

POSESIÓN N° 07

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 05 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Director de Departamento Administrativo (Planeación) Código 055, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora Lina Marcela Grisales Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.903.148 de Armenia, Q., con el fin de tomar posesión como Director de Departamento (Planeación) Código 055, Grado 05 L.N., según Decreto N° 24

La señora Lina Marcela Grisales Gómez, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

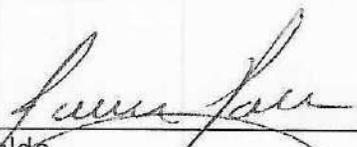
LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

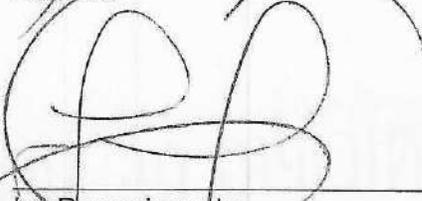
La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

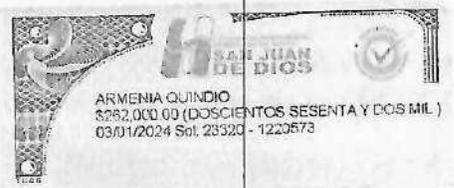
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde


La Posesionada
Cédula de ciudadanía N°



Proyectó/Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *YB/90*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI *AC*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 03 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el Doctor Diego Fernando Tobón Gil, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 89.007.330 de Armenia, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Diego Fernando Tobón Gil, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 89.007.330 de Armenia, en el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Diego Fernando Tobón Gil prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Diego Fernando Tobón Gil.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 04 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

James Padilla Garcia
JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA ()

QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío - CAM Piso 3 Código Postal: 500004 - Tel: (6) 741 71 00 Ext. 804,805
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: despachodalcalde@armenia.gov.co

PARA COPIAR SE FIRMA Y SELLA A LOS 04 DE ENE DE 2024

[Firma]

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 05 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 055, Grado 05 L.N.

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, el señor Diego Fernando Tobón Gil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.330 de Armenia, Q., con el fin de tomar posesión como Secretario de Despacho (Desarrollo Económico) Código 020, Grado 05 L.N., según Decreto N° 4 {

El señor Diego Fernando Tobón GIL, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

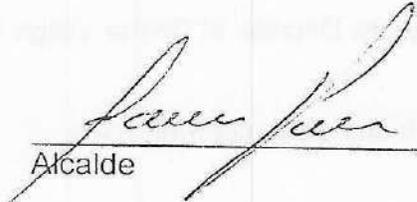
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

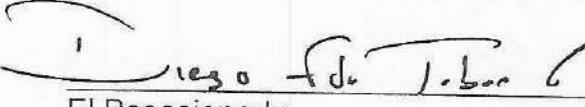
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300, oo, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde




El Posesionado

Cédula de ciudadanía N° 89.007.330

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativa, DAFI. *Paola Rojas*
 Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario, DAFI. *Lina Cruz*
 Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI. *AC*
 Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico (MCM). *MCM*
 Revisó: VB Despacho *VB*



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 15 SDE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora María Teresa Ramírez León, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.934.028 de Armenia Q, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de de Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora María Teresa Ramírez León, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.934.028. de Armenia Q, en el cargo de Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300.

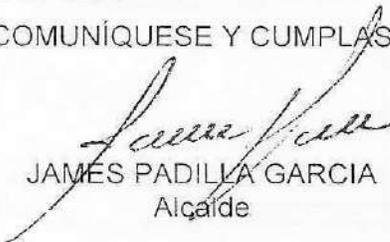
ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora María Teresa Ramírez León prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora María Teresa Ramírez León.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 05 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González, Técnico Operativo, DAFI.
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitario, DAFI.
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI.
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico.
Revisó: VB Despacho

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 05 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora María Teresa Ramírez León, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.934.028. de Armenia Q., con el fin de tomar posesión como Secretaria de Despacho (Desarrollo Social) Código 020, Grado 05 L.N., según Decreto N° 159

La señora María Teresa Ramírez León, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

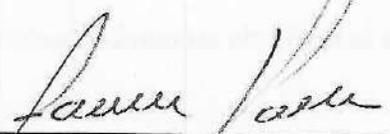
LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde


La Posesionada
Cédula de ciudadanía N°

05 ENE 2024



Proyectó/elaboró: Luz María González, (Técnico Operativo), DAFI.
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Especializado, DAFI.
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI.
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 44 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Tecnología Información y Comunicaciones) Código 020, Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el Doctor Herman Steven Ochoa Cardozo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.015.402.406 de Bogotá D.C, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Tecnología Información y Comunicaciones) Código 020 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Herman Steven Ochoa Cardozo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.015.402.406 de Bogotá D.C, en el cargo de Secretario de Despacho (Tecnología Información y Comunicaciones) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Herman Steven Ochoa Cardozo prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Herman Steven Ochoa Cardozo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 04 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

James Padilla
JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA ()
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
DÍAS DEL MES DE Enero 2024

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho

[Handwritten signature]

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 05 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Secretario de Despacho (Tecnología Información y Comunicaciones)
Código 020, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, el señor Herman Steven Ochoa Cardozo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.402.406 de Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión como Secretario de Despacho (Tecnología Información y Comunicaciones) Código 020, Grado 05 L.N., según Decreto N° 44

El señor Herman Steven Ochoa Cardozo, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

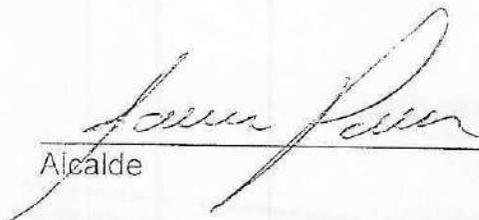
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

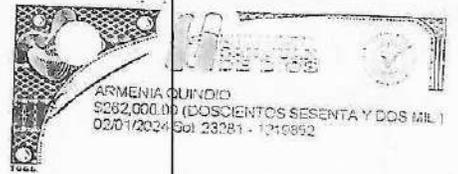
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300, oo, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde


El Posesionado
Cédula de ciudadanía N°



Proyecto/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 41 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Directora de Departamento Administrativo (Jurídico) Código 055 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Lina María Parra Sepúlveda, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.120.760 de Salento Q, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento Administrativo (Jurídico), Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Lina María Parra Sepúlveda, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.120.760 de Salento Q, en el cargo de Directora de Departamento Administrativo (Jurídico), Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 13.029.300.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Lina María Parra Sepúlveda prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Lina María Parra Sepúlveda.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 04 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializada, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Revisó: Lina María Mesa Moñcada, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

EL PP
TOMPA
QUE L
DEPENDENCIA.

CONSTANCIA SE
4 DIAS DEL MES DE ENERO 2024
Diana P

POSESIÓN N° 09

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 05 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

*Lina María Mesa
Moncada*

CARGO: Director de Departamento Administrativo (Jurídico) Código 055, Grado 05 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora Lina María Parra Sepúlveda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.120.760 de Salento Q., con el fin de tomar posesión como Director de Departamento (Jurídico) Código 055, Grado 05 L.N., según Decreto N° 41

La señora Lina María Parra Sepúlveda, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

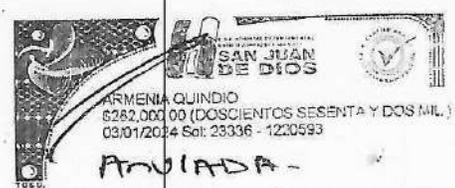
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$260.600, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$13.029.300,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,

James Padilla
Alcalde

Lina María Parra Sepúlveda
La Posesionada
Cédula de ciudadanía N°



Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI *Luz María*
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario, DAFI *Lina María*
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI *Andrés*
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico *Lina María*
Revisó: VB Despacho *VB*



Nit. 890000464-J
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 178 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 048 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Social Código 045 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Jenny Gómez Betancourth, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales Caldas, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Social Código 045 Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Jenny Gómez Betancourth, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales Caldas, en el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Social Código 045 Grado 04 L.N. de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 11.614.300.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Jenny Gómez Betancourth prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Jenny Gómez Betancourth.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 12 ENE 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Revisó/otabero: Luz María González, Técnico(a) Grado 11
Revisó: Audrey Eliana Villarreal Segura, Profesional Especializado(a) Grado 12
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Doctor(a) D.N.
Revisó: Néstor Lina María Parra Sepulveda, Doctor(a) D.N.
Revisó: VS Despacho

POSESIÓN N°

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 12 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Subsecretaria Desarrollo Social Código 045, Grado 04 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora Jenny Gómez Betancourth, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales Caldas., con el fin de tomar posesión como Subsecretaria Desarrollo Social Código 045, Grado 04 L.N., según Decreto N° 178 .

La señora Jenny Gómez Betancourth, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA EMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

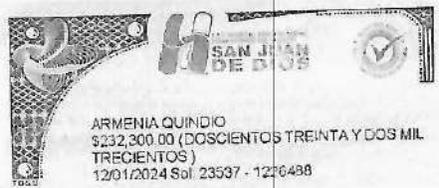
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$232.300, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$11.614.300,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

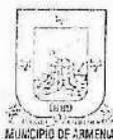
Se firma para constancia la presente diligencia,

James Padilla
Alcalde

Jenny Gómez
La Posesionada
Cédula de ciudadanía N° 1.053.789.963



Proyectó/elaboró: Luz María González, (Técnico C...
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesio...
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Direc...
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Dir...
[Signatures]



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 153 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Infraestructura Código 045 Grado 04 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Monikandrea Rodríguez Gallego, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.962.636, de Armenia Q, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de subsecretaria de infraestructura Código 045 Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Monikandrea Rodríguez Gallego, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.962.636, de Armenia Q, en el cargo de Subsecretaria de Infraestructura Código 045 Grado 04 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 11.614.300.

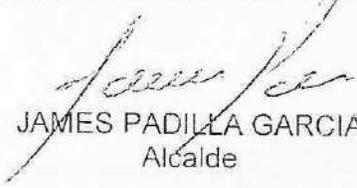
ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Monikandrea Rodríguez Gallego prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Monikandrea Rodríguez Gallego.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 10 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyect. Elaboró: Luz María González, Técnico Operativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI.
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI.
Revisó: Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 11 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Subsecretaria de Infraestructura Código 045, Grado 04 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora Monikandrea Rodríguez Gallego, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.636 de Armenia Q., con el fin de tomar posesión como Subsecretaria de Infraestructura Código 045, Grado 04 L.N., según Decreto N° 63

La señora Monikandrea Rodríguez Gallego, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

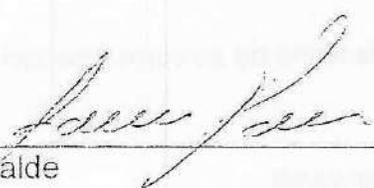
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

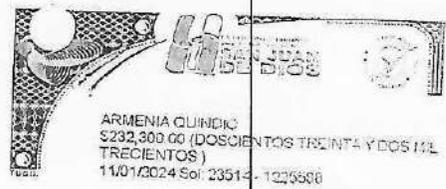
Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$232.300, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$11.614.300, oo, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde


El Posesionado
Cédula de ciudadanía N°



Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro Director DAFI
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho



Nº. 890007464-3
Despacho Alcalde

fran suede Azale

DECRETO NÚMERO 208 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2 5.1 2 del Decreto 848 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 008 Grado 01 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la Doctora Erica Fernanda Falla García, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.951.287 de Armenia, se determinó por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 008 Grado 01 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Erica Fernanda Falla García, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.951.287 de Armenia Q, en el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 008 Grado 01 L.N., de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 8.603.800.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Erica Fernanda Falla García prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Erica Fernanda Falla García.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, 22 ENE 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

James Padilla Garcia
JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectoreador: Luz María Guzmán Arredondo, Técnico Operario DAFI
Revisó: Audrey Elena Vitarro Segura, Profesional Especialista DAFI
Revisó: Andrés Alberto Camacho Castro, Director DAFI
Revisó: Revisó Luis María Parra Sepúlveda, Director Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

26

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 23 ENE 2024

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Jefe de Oficina (Planeación) Código 006, Grado 01 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia James Padilla García, la señora Erica Fernanda Falla García, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.951.287 de Armenia Q., con el fin de tomar posesión como Jefe de Oficina (Planeación) Código 006, Grado 01 L.N., según Decreto N° 200 -

La señora Erica Fernanda Falla García, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

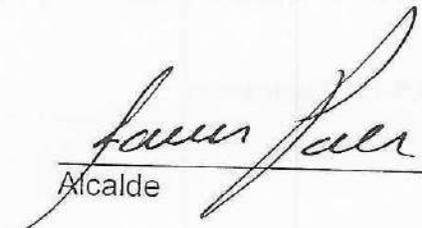
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

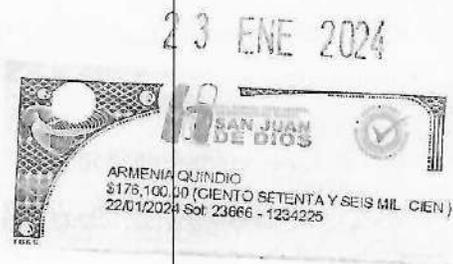
Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$176.100, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$8.803.800,00, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital). Quedando pendiente el reajuste por incremento salarial.

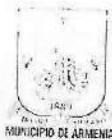
Se firma para constancia la presente diligencia,


Alcalde


El Posesionado (a)
Cédula de ciudadanía N° 41951287

Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Carlos Andres Campuzano Castro- Director DAFI
Revisó: Lina María Barra Sepulveda, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho





Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 353 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Daniel Jaime Castaño Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.471.076 de Quimbaya, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el señor Daniel Jaime Castaño Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.471.076 de Quimbaya, en el cargo de Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 LN. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$10.156.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Daniel Jaime Castaño Calderón prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor Daniel Jaime Castaño Calderón.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 13 NOV 2020

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramirez Gomez, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gomez, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico
Revisó: John Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 17 NOV 2020

HORA: 8-00

CARGO: Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 L.N.

Se presentó ante el Alcalde de Armenia, doctor José Manuel Ríos Morales, el señor Daniel Jaime Castaño Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.471.076 de Quimbaya, con el fin de tomar posesión en el cargo Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia según Decreto N° 353 de 2020.

El señor Daniel Jaime Castaño Calderón, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

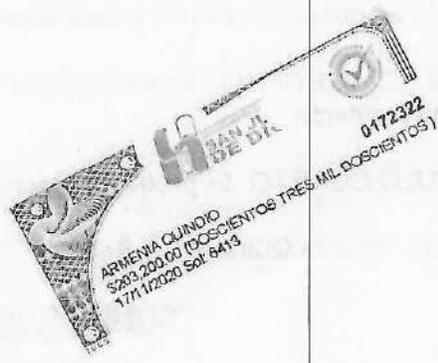
La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$203.200.00, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$10.156.600, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

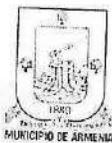
Se firma para constancia la presente diligencia,

[Handwritten signature]
Alcalde



El Posesionado
Cédula de ciudadanía N° 18.471.076

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAF,
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *YB/S*
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI *CD*
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico
Revisó: John Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 287 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa Encargada de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y el Decreto Departamental 410 del 14 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Director de Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 L.N., cuya vacancia se producirá a partir del 01 de septiembre de 2020.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.397.867 de Calarcá, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director De Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.097.397.867 de Calarcá en el cargo de Director de Departamento Administrativo (Hacienda) Código 055 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$10.156.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 01 SEP 2020

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA MILENA RIVERA AREVALO
Alcaldesa Encargada

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico

CS

POSESIÓN N° 1984

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 02-09-2020

HORA: 8:00 A.M.

CARGO: Director del Departamento Administrativo de Hacienda Código 055 Grado 05 LN

Se presentó ante la señora Alcaldesa Encargada de Armenia doctora Claudia Milena Rivera Arévalo, el doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.097.397.867 de Calarcá, con el fin de tomar posesión como Director Del Departamento Administrativo de Hacienda Código 055 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia según Decreto N° 287 del 01 de septiembre.

El doctor YEISON ANDRES PEREZ LOTERO, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

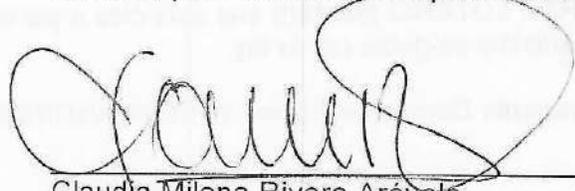
EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, la señora Alcaldesa Encargada de Armenia, le recibió juramento la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$203.200.00, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$10.156.600, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,

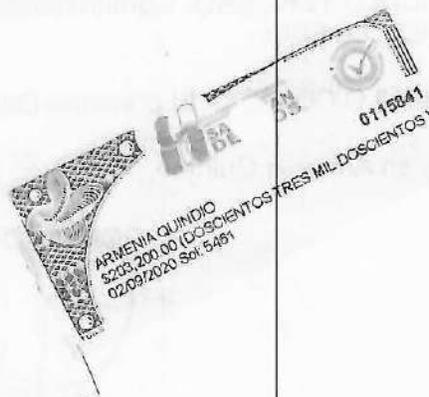


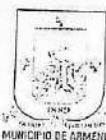
Claudia Milena Rivera Arévalo
Alcaldesa Encargada



El Posesionado
Cédula de ciudadanía N° 1097397867

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI
Aprobó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico





Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 150 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encontrará vacante el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 LN. dado que el señor Andrés Mauricio Chacón presentó renuncia al cargo mediante oficio radicado el primero de junio de 2022, a partir del 16 de junio del año en curso.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que de conformidad con la Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", se define el marco legal para efecto de garantizar la igualdad de condiciones de los candidatos a los próximos procesos electorales.

Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, "Prohibiciones para los servidores públicos.

(...)

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."

Que a través de la Circular Conjunta 100-006 de 2021 de la Presidencia de la República, se precisa: "No podrán modificar la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, es decir, en caso de nombramientos en período de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil."

Que la vacancia del empleo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 L.N., se produce en razón a la renuncia del señor Andrés Mauricio Chacón Ángel a partir del 16 de junio de 2022, tal como consta en el Decreto 145 del 09 de junio de 2022; de tal manera que es procedente disponer la provisión de la vacante referida, dado que se encuentra contemplada dentro de las excepciones de la Ley 996 de 2005, para la modificación de la nóminas de las entidades del estado en vigencia de la Ley de Garantías.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 150 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la Ingeniera Claudia Milena Arenas Agudelo identificada con la cédula de ciudadanía No 24.812.118 de Montenegro, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Ingeniera Claudia Milena Arenas Arango identificada con la cédula de ciudadanía No.24.812.118 de Montenegro, en el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 LN. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$11.329.800,00.

ARTÍCULO SEGUNDO La Señora Claudia Milena Arenas Agudelo prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Señora Claudia Milena Arenas Agudelo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 15 JUN 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada/Director Departamento Jurídico
VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA () QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Piso 3 – Código Postal 630004 - Tel: (6) 741 71 00 Ext. 804-805
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: despachocalde@armenia.gov.co

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
15 DIAS DEL MES DE Junio 2022
Carmen Elena Jover B

POSESIÓN N° 84 . 217

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 16 JUN 2022

HORA:

CARGO: Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 L.N.

Se presentó ante el Alcalde de Armenia José Manuel Ríos Morales, la Señora CLAUDIA MILENA ARENAS ARANGO, identificada con la cedula de ciudadanía No 24.812.118 de Montenegro Q, con el fin de tomar posesión en el cargo de Secretario de Despacho (Infraestructura) Código 020, Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, según Decreto N° 150 . 217

La señora Claudia Milena Arenas Arango, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

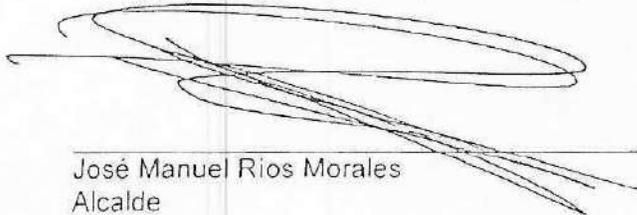
LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017

Acto seguido, el Alcalde de Armenia le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

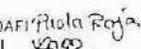
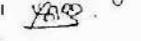
Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$226.600.00, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$11.329.800, que la posesionada devengará. El valor de la estampilla se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia, 16 JUNI 2022


José Manuel Ríos Morales
Alcalde




La Posesionada
Cédula de ciudadanía N° 24.812.118

Proyectó/Elaboró Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo DAFI 
Revisó Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI 
Revisó Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI 
Aprobó Lina María Mesá Moncada, Director Departamento Jurídico 
VB Despacho 



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 182 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Gobierno) Código 006 Grado 01 L.N (Vacante Temporal).

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora Luz Elena Valencia Ángel, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 24.603.670 de Circasia Q, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Gobierno) Código 006 Grado 01 L.N. (Vacante Temporal), tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Luz Elena Valencia Ángel, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 24.603.670 de Circasia Q, en el cargo de Jefe de Oficina (Gobierno) Código 006 Grado 01 L.N. (Vacante Temporal), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$7.655.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Luz Elena Valencia Ángel, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora Luz Elena Valencia Ángel.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 15 JUL 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI.
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI.
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico.
VB Despacho:

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ()
QUE DEPONSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
15 DÍAS DEL MES DE Julio - 2022
Domingo Elena Lopez

POSESIÓN N° 100

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 10 JUL 2022

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Jefe Oficina (Gobierno) Código 006, Grado 01 L.N (Vacante Temporal).

Se presentó ante el Alcalde de Armenia, José Manuel Ríos Morales, la señora LUZ ELENA VALENCIA ANGEL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.603.670 de Circasia Q., con el fin de tomar posesión como Jefe Oficina (Gobierno) Código 006, Grado 01 L.N., según Decreto N° 182

La señora Luz Elena Valencia Ángel, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8. del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$153.200, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$7.655.600,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,

Alcalde

La Posesionada
Cédula de ciudadanía N°

Proyectó/Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho





Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 351 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE PERIODO FIJO"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° de la ley 1474 de 2011 establece que:

Artículo 8° Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la ley 87 de 1993, que quedara así:

"(...) Para la verificación y evaluación permanente del sistema de control, el Presidente de la República designara en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre Nombramiento y remoción

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernado.

Parágrafo 1° Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno

Parágrafo 2° El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente Negritas y Subrayas nuestras..."

Que el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) ARTÍCULO 2.2.21.4.1 Designación de responsable del Control Interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga Sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador.

Inciso Adicionado por el Art 15 Decreto Nacional 648 de 2017.

Que el Decreto 648 de 2017 en su Artículo 15°, adiciono el artículo 2.2.21.4.1 de Decreto 1083 de 2015 y en el estableció que:

Artículo 15 Adiciónese el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, Con el siguiente inciso: "El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las entidades territoriales"

Que el periodo constitucional del actual Alcalde Municipio de Armenia dio inicio el 01 de Enero del

POSESIÓN N° 1

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 28-12-2021

HORA: 5:00 P.M

EFFECTOS FISCALES: 01-01-2022

CARGO: Director Departamento (Control Interno) Código 055, Grado 05 P.F

Se presentó ante el Alcalde de Armenia José Manuel Ríos Morales, el señor José Alejandro Guevara, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.731.194 de Armenia, Q, con el fin de tomar posesión como Director de Departamento (Control Interno) Código 055, Grado 05 P.F., según Decreto N° 361 - 00

El señor José Manuel Ríos Morales, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2022

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$211.300, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$10.562.900,00, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,

Alcalde

El Posesionado

Cédula de ciudadanía N°

Proyectó/Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Jenny Alexandra Mejía Vargas, Profesional Universitario, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho



MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA () QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS

28 DE DICIEMBRE DE 2021
Lina María Mesa Moncada